JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 3017593657 Correo:
jpmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2.022)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 008
JUZGADO: TERCERO DE FAMILIA VALLEDUPAR CESAR
PROCESO: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
RADICADO: 20-001-31-10-003-2018-00335-00
RADICADO. INTERNO No. 47-058-40-89-001-2019-00017-00
DEMANDANTE: VIVIANA MARCELA ZAMBRANO BARRIOS
DEMNADADO: OBED ISAIAS BENAVIDES VILLALBA Y LUDYS MERCEDES ALVEAR ROMERO.

ASUNTO:

Con el objeto de llevar a cabo la diligencia de recepción de muestra para examen de ADN del señor OSCAR LUIS BENAVIDES ALVEAR (Q.E.P.D.) En cumplimiento de la comisión conferida por el Juzgado Tercero de Familia de la ciudad de Valledupar, mediante Despacho Comisorio No 008, se señala fecha 13 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m.

Comuníquesele a Medicina Legal de Plato Magdalena, al administrador del Cementerio Central LA ESPERANZA, a la demandante y al comitente, para que procedan de conformidad, tal como lo solicitan en la Comisión.

NOTIFÍQUESE *este pronunciamiento por ESTADO ELECTRÓNICO; ADVIRTIÉNDOSE a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recepcionada en el correo institucional:* ***jpmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov.co,*** *acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.*

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

Firma electronica
MARIA ELENA BARRIOS RUIZ
JUEZ

Firmado Por:

Maria Elena Barrios Ruiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Ariguani - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28189f5f36bef4f7c2b800ea35d11c8991ca0a71dee489a56c0babab84304a83**

Documento generado en 08/11/2022 02:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica